



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 1 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 649 de 2025, el Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, las Resoluciones No. 915 del 24 de octubre de 2025 modificada por la Resolución No. 354 del 24 de marzo de 2026 y No. 971 del 6 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”* señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”.

Que el artículo 2° ibídem señala:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 2 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

“(…) Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional (…).”

Que igualmente, la Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica (…).”

Que así mismo, el artículo 18 ibídem establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (…).”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 3 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

Que, según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.

Que, el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006, define como objeto del Instituto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo se establecen las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva de la Entidad.

Que, en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: *“Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital”* respectivamente.

Que, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 2026400009345

Pág. 4 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Dirección de Fomento a través del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS ha creado el mecanismo denominado ***“Proyectos en Red”*** el cual según las condiciones de participación es entendido como:

“(…) una estrategia de Fomento en Red que busca impulsar la unión de agentes culturales interesados en fortalecer sus redes de trabajo y llegar a acuerdos para la realización de proyectos con impacto sectorial, por medio de un proceso no competitivo (...)”.

Que, el mecanismo ***“Proyectos en Red”*** del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2026 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el documento que contiene los requisitos y condiciones de participación, que hacen parte integral de la presente resolución y serán publicados en el siguiente micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co>.

Que, en consecuencia, mediante el presente acto administrativo el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, considera pertinente, disponer la apertura del mecanismo ***“Proyectos en Red”*** para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad***



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 5 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 510 del 03 de agosto de 2026.

Que, las condiciones de participación de la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”*** son una ruta de acceso de la ciudadanía, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar incentivos y/o reconocimientos económicos soportado en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del mecanismo ***“Proyectos en Red”*** para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”*** del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se indica a continuación:



RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL
“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”	Bolsa de recursos por el valor de: \$120.189.560	\$120.189.560

ARTÍCULO 2º: Los recursos para el desarrollo y ejecución del mecanismo **“Proyectos en Red”** para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”***, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2026, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP descrito a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 510
Fecha:	AGOSTO 03 DE 2026
Objeto	542-Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo Colaborativo.
Valor	\$120.189.560
Rubro	O230117330120240228



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 7 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

ARTÍCULO 3°: Los requisitos y condiciones de participación del mecanismo “Proyectos en Red” para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”*** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR.D.

ARTÍCULO 4°: La Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio será responsable de gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico previsto en el mecanismo ***“Proyectos en Red”*** para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”***, de conformidad con el ARTÍCULO 2° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Publicar y Comunicar la presente Resolución, así como los requisitos y condiciones de participación del mecanismo ***“Proyectos en Red”*** para la ***“Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la***



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20264000009345

Pág. 8 de 8

RESOLUCIÓN No. 934 DE 21-08-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Invitación cultural mediante proyectos en red para fortalecer la accesibilidad y el desarrollo de colecciones específicas dentro del Museo de la Ciudad Autoconstruida con el apoyo de las comunidades habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, que logren transmitir las vivencias y legados de la comunidad en el territorio, bajo la premisa de la co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2026”.

co-construcción a través del diálogo y el desarrollo de mesas de trabajo colaborativo” en el micrositio web denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de los artículos 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **21 de agosto de 2026**

Documento 20264000009345 firmado electrónicamente por:	
CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO	Subdirectora de divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 21-08-2026 16:34:12
Revisó:	CAROLINA HERRERA RAMIREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	Nathalia Alarcon Ayala - Profesional Universitario III - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
 242805e72805db3e8f6c87d4cebd4271488a350de7ca4ccb0ae5d8d0f96978ac Codigo de Verificación CV: 9916e	